

SANTIAGO, 22 JULIO 2021

RESOLUCION N° 02511 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, el Decreto Universitario N°243 de 2011; la Resolución Exenta N°02141 de 2019; lo solicitado por el Director Subrogante de Asunto Nacionales e Internacionales mediante Memorandum N°53 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Marco, suscrito entre la Universidad de Guadalajara – México y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por Resolución Exenta N°02141 de 2019.
2. Que en ese marco, se hace necesario autorizar la acción académica que se indicará en la parte resolutive del presente acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I **Autorícese** a los alumnos y la alumna, de las carreras y Facultades que mas adelante se detallan, a realizar una Movilidad Virtual en la Universidad de Guadalajara - México, entre el 10 de agosto y el 10 de diciembre ambas fechas del 2021, y que se detallan a continuación:

- FRANCISCO JAVIER ARAYA LABRA – RUT N° [REDACTED] de la carrea de Arquitectura – Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Directora de la Escuela de Arquitectura señora Bárbara Hernández Leal.

- CRISTOBAL IGNACIO CASTAÑEDA MOYA – RUT N° [REDACTED] de la carrera de Ingeniería Civil Industrial- Facultad de Ingeniería.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo del Director de la Escuela de Industria señor Rodrigo Geldes Requena.

- KELLY KARINA MUÑOZ MEDINA – RUT N° [REDACTED], de la carrera de Ingeniería en Comercio Internacional – Facultad de Administración y Economía.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad estará a cargo de la Directora de la Escuela de Comercio Internacional señora Elvira Valenzuela Vila.

II. Al finalizar la Movilidad Virtual la alumna y los alumnos deberán presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad de Guadalajara - México, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.

III. Durante la Movilidad Virtual en la Universidad de Guadalajara – México, la alumna y los alumnos seguirán cumpliendo con sus obligaciones académicas y arancelarias en la UTEM, por cuanto este intercambio no presencial constituye acción adicional que realizarán en coordinación con su respectivas Direcciones de Escuelas y/o Jefaturas de Carrera.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN**

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.07.23
11:24:41 -04'00'

**Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga**

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2021.07.22
21:57:30 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica



Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Arquitectura
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional
Departamento de Aranceles

PCT
PCT/jgcf